



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCION N° 168 -DP-2014.
(Actuación 243 /2011)

VISTO: La presente actuación.

CONSIDERANDO:

Que el reclamo del Sr. Marzano Marcelo, presidente de la J.V. Lago Moreno (DNI. 20.986.209), era solicitando la intervención de esta Defensoría en relación al reclamo de vecinos disconformes con el proyecto de ordenanza (relacionado a la suscripción en la compra de tierras)

Que esta Defensoría del Pueblo dictó Resolución de Recomendación N° 105-DP-2013.

Que se realizaron las averiguaciones correspondientes en las áreas involucradas.

Que como se explica en el informe de gestión el Sr. Marzano Marcelo nos comunicó telefónicamente que la junta vecinal realizó una asamblea donde se decidió llevar adelante la construcción en el espacio público del barrio, una Escuela y un Centro de Salud.

Que entonces, no existe más actividad que realizar por parte de esta Defensoría.

Que por todo ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20 de la Ordenanza 1749-CM 07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

1° **DAR por CONCLUÍDA** la presente Actuación 243 /2011 iniciada por el Sr. Marzano Marcelo (DNI. 20.986.209), por los motivos expuestos.

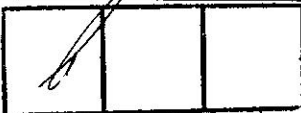
2° Comuníquese la presente resolución al interesado.

3° La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez

4° Comuníquese a las áreas interesadas. Dese al Boletín oficial. Cumplido, archívese la Actuación en la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche.

San Carlos de Bariloche,

06 JUN 2014



Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche